

BELLO QVARTO, VEINTE MAR-  
TRES, AÑO DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y DOS.

Don Juan Cuenter al referido Go<sup>vo</sup> como se solicita  
 Pleito de don Pedro de Guevedo }  
 Viose en este Ayuntamiento una Carta del Sr. D. Josef Cruzial de  
 Andaxos P. A. de Granada en fecha veinte del mes de Mayo, en que  
 expresa haverme pueyo en mobim<sup>to</sup>. el pleito que esta Villa  
 sigue contra el Sr. D. Antonio, y don Pedro Guevedo, que esta enalado  
 para su vida el dia once de Setiembre mo meyo, quando tenien  
 do en poder fondos algunos para los gastos que ocasionan  
 pretende se le libren doscientos Ducados que se contemplan  
 para un conto de mar que comprehende, cuya carta dirige  
 a don Thomas Pedro de Luata de esta ciudad: Demarada la Vi  
 lla de Axor: que el propio Sr. Thomas comete a don Pedro  
 ha fin de que remita la cuenta, haciendose cargo de qual  
 quier cantidad que haiga de recibir, y en imbercion, y en el  
 caso de resultar algun alcance a su favor se comultra a  
 el Sr. y Supremo Consejo de Castilla, para que obtenido el  
 com<sup>to</sup> de permiso, se le satisfaga el caudal de los Propios  
 de Axor: don Pedro Lopez Perez P. A. Sincico gen<sup>l</sup> de Axor:  
 que tiene noticia que algunos vecinos quieren sustituir  
 de algun Aceite que necesitan a la Bodega de esta Villa  
 por mayor al precio que la Bodega lo compra, y traendo  
 gravar por su juicio lo manifiesta asi para su remedio: En  
 terada la Villa de Axor, se haga saber al Comisario Ua  
 vero, y Fiel de esta Bodega, que con ningun pretexto, ni  
 causa vendan, ni den de esta Bodega a persona alguna  
 Aceite por mayor, pues esto hiciera en los paraxa el perju  
 cio que haia la gan

Bodega

Cuenta del P. A. de Madrid }  
 Viose la Cuenta que remite don Diego Alfo Donado Agente  
 de negocios y Apoderado de esta Villa de lo percevido, y guardado  
 en los pleitos que esta Villa tiene en la Real Audiencia de Madrid, a la que  
 aparece resultar a su favor quinientos ochenta y nueve